



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 441.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 65, incisos 3°, 4°, 5°, 7° y 9° de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de 5 años, a Miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, quienes son nombrados por el suscrito de terna propuesta por la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al siguiente detalle:

VOCAL:

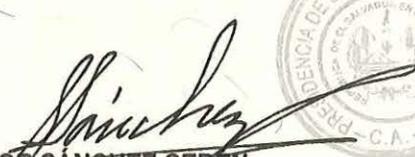
- Licenciada Carolina Elizabeth López Romero.

MIEMBRO SUPLENTE

- Licenciado Ulises Antonio Jovel Espinoza.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.